

CARTA RESPONSIVA DE PERMUTA (INTERCAMBIO)

En México, _____ del día ____ de _____ de 20____,

y por virtud de los vehículos que a continuación se hacen referencia, se reúnen por una parte:

_____,
con domicilio en _____,

Y por otra parte:_____,
con domicilio en _____.

Con el fin de relevar responsabilidades a las partes en la presente CARTA RESPONSIVA DE PERMUTA se desprenden las partes que en lo sucesivo les llamaremos

Permutante (A):_____, y Permutante (B):_____

Derivado de lo anterior se desprenden las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Los permutantes entregan en este acto los documentos en copia, cotejando de los originales del vehículo, mencionando al PERMUTANTE (A) como:

_____, propietario de:

Marca _____

Modelo _____

Año _____

Número de serie (NIV) _____

Placas _____

Color _____

Manifestando el PERMUTANTE (A) que el vehículo descrito es de su propiedad.

SEGUNDA.- Mencionando al PERMUTANTE (B) como:

_____, manifiesta que
el vehículo mencionado a continuación es de su propiedad:

Marca _____

Modelo _____

Año _____

Número de serie (NIV) _____

Placas _____

Color _____

TERCERA.- El cambio de los permutantes, se hará de la siguiente manera:

Primero, se realizará el cambio en la fecha de la firma del presente contrato.

Segundo, se hará el cambio de los vehículos descritos anteriormente, quedando el Permutante (A) [REDACTED] con el vehículo [REDACTED] mencionado anteriormente.

Y quedando el Permutante (B) [REDACTED] con el vehículo [REDACTED] mencionado anteriormente.

CUARTA.- LOS PERMUTANTES (A) y (B), se entregan todos los documentos relacionados a su vehículo en original, y tarjeta de circulación en original.

QUINTA.- LOS PERMUTANTES (A) y (B), se entregan todos los documentos en original con endoso en la factura a nombre de los PERMUTANTES.

SEXTA.- LOS PERMUTANTES (A) y (B), después de haber revisado por cuenta propia los vehículos del presente contrato, aceptan recibirlos en las condiciones de uso que actualmente se encuentran, impidiendo cualquier penalización de cobro por cuenta de los daños que por el uso de los vehículos pudieran existir.

SÉPTIMA.- Por virtud de la PERMUTA de los vehículos a que se ha venido haciendo referencia. LOS PERMUTANTES (A) y (B), aceptan toda obligación por concepto de cualquier situación, problema laboral, administrativo, civil, penal o de cualquier tipo legal, obligándose a responder para el caso de que surgiera cualquier responsabilidad posterior a la entrega de los vehículos materia del presente contrato de PERMUTA.

OCTAVA.- Por virtud de la permuta de los vehículos a que se ha venido haciendo referencia, los PERMUTANTES, aceptan toda responsabilidad reglamentaria que se trate de los vehículos mencionados en el presente contrato de PERMUTA.

NOVENA.- LOS PERMUTANTES (A) y (B), se obligan a llevar a cabo todos los trámites administrativos y legales en general, así como los pagos futuros que refieran a los vehículos mencionados.

Se relevan a LAS PARTES de cualquier obligación y responsabilidad del vehículo permutado, obligándose a hacer el cambio de propietario a los 40 días siguientes posteriores a la firma de este contrato.

DÉCIMA.- El permutante (B) le entrega al permutante (A), la cantidad de \$ [REDACTED] MXN

[REDACTED] Importe con letra (en pesos mexicanos):
como pago de la diferencia existente entre el valor comercial de ambos vehículos.

DÉCIMA PRIMERA.- El permutante (A) le entrega al permutante (B), la cantidad de

\$ [REDACTED] MXN

[REDACTED] Importe con letra (en pesos mexicanos):
como pago de la diferencia existente entre el valor comercial de ambos vehículos.

DÉCIMA SEGUNDA.- GRUPO CAMBIAUTO, S.A.P.I. de C.V. no se hace responsable por ningún motivo de cualquier problema legal, personal o de cualquier índole que tenga que ver con el presente documento, las partes de mutuo acuerdo y de buena fe, decidieron realizar dicha transacción, por lo que C.T.S. (Certificado de Transacción Segura) y GRUPO CAMBIAUTO, S.A.P.I. DE C.V., se deslindan de toda responsabilidad.

C.T.S., únicamente es un asesor entre las partes y por ningún motivo se hará responsable de cualquier argumentación en su contra, por lo que C.T.S. se deslinda de todo reclamo de tipo legal, personal, civil, laboral, penal o de cualquier materia a que haya lugar.

DÉCIMA TERCERA.- Las partes de manera expresa manifiestan que no existió violencia, error, lesión, que viciara su consentimiento para la celebración del presente acto jurídico, agregando que para la interpretación, cumplimiento, y ejecución del presente contrato, en caso de controversia, las partes se someten expresamente a las Leyes y a los Tribunales competentes dentro de la República Mexicana, en el estado de [REDACTED], renunciando de manera expresa al fuero que con motivo de su domicilio actual, o futuro, pudiera corresponderles.

LA PRESENTE SE FIRMA EN LA FECHA ACORDADA EN LA PRESENTE CITA REFERENTE A LA PRESENTE CARTA RESPONSIVA DE PERMUTA CON FECHA DEL DÍA [REDACTED] DE [REDACTED] DE 20[REDACTED].

FIRMAS

PERMUTANTE (A)

Nombre completo y firma

PERMUTANTE (B)

Nombre completo y firma